

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 44 DE 2017

- PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA Y/O AGROECOLOGÍA PARA CARACTERIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS -

I. ANTECEDENTES

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

En desarrollo de su objeto misional, el SINCHI suscribió con la Unión Europea el contrato de subvención LA/20167 378-164 para ejecutar, en asocio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John von Neumann” y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” INVEMAR, el proyecto “Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz”; derivado del Contrato de Reforma sectorial para el Desarrollo Local Sostenible DSL en Colombia CRIS DCI-ALA/2015/38, con el propósito de complementar las acciones propuestas para impulsar un desarrollo local en tiempos de paz a partir de la generación de información ambiental para la toma de decisiones estratégica y el ordenamiento ambiental del territorio, que en el marco de la estrategia envolvente Crecimiento verde definida por el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación” 2014 – 2018, promuevan a través de los negocios verdes el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades locales afectadas por el conflicto, en zonas amortiguadoras de áreas protegidas en las regiones de Pacífico, Caribe y Amazonia.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La implementación de una política de Desarrollo Local Sostenible en Colombia requiere entre otros aspectos, de un adecuado ordenamiento territorial para la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia en municipios afectados no sólo por el conflicto político sino también socioeconómico y ambiental que ha vivido el país en las últimas décadas. Para lograrlo, es indispensable el fortalecimiento de las capacidades del sector ambiental a través de su Sistema Nacional Ambiental SINA y sus Institutos de investigación para articular la ejecución de la política y el cumplimiento de las metas en el ámbito regional y local como soporte del crecimiento económico y social de Colombia en tiempos de paz.

Para adelantar estas acciones y lograr los resultados propuestos en el proyecto antes mencionado, el Instituto SINCHI y sus socios, requieren contar con una persona natural que coordine técnica y administrativamente el proyecto, que se encargue de la planificación, ejecución, seguimiento y control ; de la gestión del mismo, las relaciones interinstitucionales, la coordinación del equipo de trabajo de acuerdo con la estructura organizacional del proyecto, la compilación de los informes y documentos que den cuenta de los avances y resultados del proyecto, la coordinación de las reuniones de los Comités Directivo, Ejecutor y Técnicos, y cualquier acción tendiente al logro de los objetivos propuestos en la Subvención.

En este sentido, de acuerdo a la necesidad suscitada y a las actividades a desarrollar, es indispensable que la persona a contratar sea un profesional altamente calificado, dedicado de tiempo completo al proyecto, que conozca la región en la que se ejecutan las distintas actividades programadas, además de que tenga conocimientos y experiencia en trabajo con comunidades y en proyectos que propendan por el impulso del desarrollo local.

Esta contratación atiende a lo dispuesto en el Anexo II "Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea", el Anexo III "Presupuesto de la acción", de las Condiciones particulares de la subvención LA/20167 378-164, el Anexo IV "Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea", y a la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo.

En la planta de personal del Instituto SINCHI no se cuenta con un profesional de planta con el perfil profesional exigido en el contrato de subvención; por tal motivo se hace necesaria la contratación de un profesional externo para desarrollar labores de campo y oficina necesarios para llevar a cabo la caracterización predial y analizar los sistemas productivos para el área del proyecto en Vista Hermosa y sur del Meta relacionados con los componentes biofísico, agronómico y socioeconómico y en el diseño participativo y análisis de costo eficiencia de opciones de uso del suelo.

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las empresas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas empresas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el manual de contratación del Instituto y por el Anexo IV del Contrato de Subvención No.LA/2016/378-164.

V. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios personales para llevar a cabo la caracterización de los sistemas productivos para el área del proyecto en Vista Hermosa y sur del Meta relacionados con los componentes biofísico, agronómico y socioeconómico en los paisajes productivos del proyecto.

ACTIVIDADES:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Realizar la recopilación y sistematización de la información disponible sobre el estado del arte de los sistemas productivos en el Sur del Meta.
- b) Efectuar el ajuste de formatos de recolección de información de campo para el muestreo y premuestreo a partir de las prioridades locales, la revisión del estado del arte y el consenso de grupo expertos en el departamento del Meta.
- c) Formular y aplicar el diseño metodológico premuestreal requerido para la definición del tamaño de la muestra y los sitios de aplicación
- d) Definir el proceso logístico, la aplicación de la encuesta en campo con productores para tipificar y caracterizar los sistemas productivos
- e) Coordinar la aplicación de la encuesta de campo para la recolección de la información requerida para la tipificación y caracterización de los sistemas productivos agropecuarios.
- f) Efectuar la sistematización y procesamiento estadístico de la información recopilada en campo para la obtención de las tipologías y sus respectivas características.
- g) Procesar mediante técnicas estadísticas, la información colectada en campo para determinar los grupos o tipologías de sistemas productivos del departamento del Meta.
- h) Analizar la información para proponer las tipologías de los sistemas productivos tipificados y caracterizados para el departamento del Meta.
- i) Verificar en campo y ajustar las tipologías de sistemas productivos resultantes inicialmente.
- j) Consolidar un informe final que consolide los aspectos conceptuales y metodológicos requeridos para la caracterización y tipificación de los sistemas productivos del departamento del Meta y los resultados obtenidos en dicho proceso con sus respectivos anexos

PRODUCTOS:

El/La contratista deberá entregar los siguientes productos mensuales:

Productos:

Producto 1: a) La propuesta metodológica para el desarrollo de las actividades antes señaladas la cual deberá ser entregada en el primer mes del contrato con la aprobación del supervisor. b) un informe técnico que contenga el estado del arte de los sistemas productivos en el departamento del Meta.

Producto 2: Un informe técnico que contenga el marco conceptual y el diseño metodológico y la propuesta de instrumento requerido para la captura de información en campo.

Producto 3: Un informe técnico que dé cuenta de los avances en la aplicación de la encuesta.

Producto 4: Un informe técnico que contenga: a) la organización, sistematización y consolidación de una base de datos de las variables agroecológicas y socioeconómicas evaluadas en campo,

Producto 5: Un informe técnico que contenga la caracterización y tipificación de los sistemas productivos identificados y priorizados para el departamento del Meta según los resultados obtenidos del análisis.

Producto 6: Un informe técnico que contenga los resultados obtenidos en la verificación en campo y ajuste de las tipologías de sistemas productivos encontradas.

Producto 7: Un documento que consolide los aspectos generales, metodológicos, conceptuales y los resultados del proceso de tipificación y caracterización de los sistemas productivos para el Sur del departamento del Meta

TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución será de siete (7) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La persona seleccionada se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

VALOR:

El valor máximo total del contrato será por **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 34.400.800) M/CTE**. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado en siete (7) pagos. Seis primeros pagos por el 14% del valor total del contrato, contra entrega de cada uno de los productos pactados. Y un último pago por 16% del valor total del contrato contra entrega del último producto.

El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

CARGO PRESUPUESTAL:

La contratación se imputará al proyecto “*Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz*”. Rubro: 6 .Otros 6.1, Consultoría para Aplicar herramientas de análisis espacial y ecología del paisaje que aporten al ordenamiento ambiental y productivo de las áreas de interés del proyecto en Vista Hermosa y sur del Meta. Actividad / Subactividad: Resultado 3. Transferencia tecnológica e innovación en negocios verdes.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de la ciudad de San José del Guaviare-Guaviare.

El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades programadas que se establecen en el Plan de Trabajo.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del coordinador del proyecto JAIME ALBERTO BARRERA, o por quien designe el ordenador del gasto.

VI. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- a) **Formación:** Profesional en Ingeniería agronómica y/o agroecología
- b) **Experiencia:** Dos (02) años de experiencia profesional.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada

El proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Estudios: Posgrados en curso o finalizados.	15 especialización y 30 maestría	30

Experiencia específica: Participación en proyectos relacionados con el levantamiento de la información predial y/o el análisis de indicadores de sustentabilidad de los sistemas productivos.	Se dará 10 puntos por cada proyecto	50
Experiencia específica: Experiencia de trabajo en el área del proyecto	5 puntos por cada certificado	10
Oferta económica	10 puntos al menor precio. Se otorgará puntaje con el método de regla de tres invertida.	10
TOTAL		100

- **Valor de la propuesta económica:** El oferente deberá indicar el valor de la propuesta económica. Se le dará mayor puntaje al oferente que presente el menor valor en la propuesta económica, a los demás se les dará puntaje de forma proporcional.

El Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada, y deben cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2762 de 2005 y 4476 de 2007.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán aclarar o subsanar ninguno de los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con la propuesta económica más favorable para el Instituto
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro

de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, y que no sean de los requeridos para acreditar los requisitos mínimos, capacidad contractual y la validez de la oferta, se requerirá al oferente para que lo allegue en el término máximo dos (2) días hábiles.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita a la Asamblea del Instituto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el Anexo 1.
- 2) Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4) Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- 5) Cuando presente la oferta en otra moneda diferente a pesos colombianos.
- 6) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se publica y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, la cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firmas:

Uriel Gonzalo Murcia García
Coordinador Programa de Investigación

Aprobó:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 11 de octubre de 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 19 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 35 DE 2017- FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SIATAC Y SIA CORMACARENA Y SU ARTICULACIÓN CON EL SIAC -**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Sede de Enlace del Instituto ubicada en la ciudad de Bogotá

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Así mismo, deberá remitir, mediante correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, copia de la guía de envío.

ANEXO 1 (Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____

declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del

contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.